

ANEXO No. 10 - ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: MISIÓN MÉXICO PARA EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE TURISMO			
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Tiquetes aéreos participantes: Veinticinco (25) tiquetes.	Bogotá – Ciudad de México. Ciudad de México – Cancún. Cancún – Bogotá.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.
2. Material didáctico: Cincuenta (50) unidades.	1 kit: Maletín, libreta, estero y memoria con información de cada ciudad.	Aprobación por parte del supervisor asignado por FONTUR.	De acuerdo con el cronograma.
3. Alquiler de salón Ciudad de México: Tres (03) días.	La capacidad en aula para los 50 empresarios, con video beam y su pantalla, computador, técnico para el manejo de ayudas audiovisuales, micrófono de solapa y dos inalámbricos.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.
4. Alquiler de salón Ciudad de Cancún: Dos (02) días.	La capacidad en aula para los 50 empresarios, con video beam y su pantalla, computador, técnico para el manejo de ayudas audiovisuales, micrófono de solapa y dos inalámbricos.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.
5. Transporte terrestre participantes en Ciudad de México: Dos días y medio (2.5).	Se tendrán 2 busetones de 26 pasajeros, cada uno de ellos llevará su respectivo guía.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.
6. Transporte terrestre participantes en Cancún: Dos (02) días.	Se tendrán 2 busetones de 26 pasajeros, cada uno de ellos llevará su respectivo guía.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.
7. Alojamiento 20 participantes Ciudad de México (5 noches): Cien (100) noches.	Hotel 4 estrellas, en habitación individual y plan todo incluido.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.
8. Alojamiento 20 participantes Cancún (3 noches): Sesenta (60) noches.	Hotel 4 estrellas, en habitación individual y plan todo incluido.	Reserva.	De acuerdo con el cronograma.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.